



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de enero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

47º período de sesiones

Viena, 15 a 22 de marzo de 2004

Tema 6 del programa provisional\*

**Tráfico y oferta de drogas ilícitas**

### **Conexiones entre grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas y los involucrados en otras formas de tráfico ilícito: técnicas especiales de investigación para combatir esa delincuencia**

#### **Informe del Director Ejecutivo**

1. La Comisión de Estupefacientes, en su 45º período de sesiones, celebrado en 2002, aprobó la resolución 45/9, titulada “Conexiones entre grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas y los involucrados en otras formas de tráfico ilícito: técnicas especiales de investigación para combatir esa delincuencia”. En esa resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que le presentara en su 47º período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. El presente informe se presenta en cumplimiento de esa petición.

2. La Comisión, en su resolución 45/9, señaló una serie de deficiencias que impedían a los Estados reaccionar eficazmente frente al tráfico de los grupos delictivos organizados. Asimismo, reconoció la creciente tendencia de los grupos delictivos organizados a utilizar las mismas redes delictivas para realizar operaciones de tráfico de drogas y otras formas de tráfico ilícito, como la trata de seres humanos y el tráfico de armas. Entre las principales esferas a las que se debe prestar atención figuran la insuficiente capacitación de los organismos de represión; la falta de equipo técnico para apoyar las operaciones; la insuficiente cooperación transfronteriza y entre los organismos nacionales; la falta de medios para extraer de la información elementos de inteligencia operacional; la falta de legislación que permita aplicar todas las herramientas internacionales de que se dispone para luchar

---

\* E/CN.7/2004/1.



contra la delincuencia transfronteriza; y la utilización insuficiente de técnicas de represión satisfactorias, como la entrega vigilada. La Comisión, en su resolución 45/9, pidió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que proporcionara a los Estados Miembros interesados asistencia técnica y capacitación con respecto a la utilización de las nuevas técnicas de investigación para combatir el tráfico de drogas.

3. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha respondido ayudando a los gobiernos a mejorar sus aptitudes profesionales y a introducir nuevos enfoques y procedimientos para cortar los vínculos existentes entre los que se dedican al tráfico de drogas y los que se dedican a otras formas de delincuencia transfronteriza. La Oficina ha impartido capacitación y ha prestado asistencia con respecto a las siguientes técnicas de investigación:

- a) Obtención encubierta de inteligencia, incluidas la vigilancia móvil y estática y la utilización de equipo técnico de rastreo;
- b) Reunión de pruebas con medios avanzados, incluida la interceptación de las comunicaciones;
- c) Operaciones de entrega vigilada;
- d) Implantación de sistemas de captación, gestión, utilización y control de informantes y capacitación al respecto;
- e) Utilización de agentes encubiertos;
- f) Preparación de programas de protección de testigos;
- g) Investigaciones financieras: rastreo e incautación de activos;
- h) Actividades de represión basadas en elementos de inteligencia: suministro y utilización de análisis y sistemas avanzados de inteligencia.

4. Esas técnicas especializadas son igualmente útiles para las actividades de represión, tanto si se investiga el tráfico de drogas como otras formas de delincuencia organizada o el terrorismo.

5. Respecto de la delincuencia organizada, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ayuda a los gobiernos a desarrollar nuevas técnicas de investigación que permitan identificar y cuantificar el alcance de la amenaza que la actividad delictiva organizada plantea a las comunidades. Mediante dos programas piloto con la participación de 17 países, se han estudiado las tipologías de los grupos delictivos y los resultados se han puesto a disposición de los Estados Miembros en el sitio web de la Oficina ([www.unodc.org/pdf/crime/publications/Pilot\\_survey.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/publications/Pilot_survey.pdf)). Como resultado de ello, se ha establecido una lista guía para la reunión de datos fundamentales sobre el tema, que ya se aplica en dos proyectos regionales de evaluación. La Oficina, junto con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), se propone desarrollar los datos generados con esa lista y publicar información actual sobre tendencias de la delincuencia organizada y pormenores de grupos delictivos.

6. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizó y llevó a cabo 16 seminarios nacionales, subregionales y regionales sobre la promoción y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional. Más de 1.600 profesionales de la justicia penal recibieron capacitación.

7. El fomento de las dependencias nacionales de información financiera, provistas del mandato concreto de combatir el producto ilícito del delito, es una esfera prioritaria de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Ese enfoque ha dado buenos resultados desde su introducción. Ayudar a los Estados Miembros a que fortalezcan su legislación nacional y las facultades de investigación de las autoridades nacionales de represión competentes, privando así a la delincuencia organizada de toda ganancia financiera proveniente de sus actividades ilícitas, es una esfera clave del programa de lucha contra el blanqueo de dinero de la Oficina. La Oficina colabora con los Estados Miembros en la redacción de legislación sólida que dé poderes a unas dependencias de información financiera eficaces y en impartir capacitación en las técnicas óptimas de investigación a los funcionarios dedicados a ese trabajo.

8. Con el programa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se ayuda a los gobiernos a establecer asociaciones profesionales de quienes trabajan en sectores no financieros, como abogados, contadores y comerciantes de bienes suntuarios de gran valor como automóviles y obras de arte, para que informen sobre transacciones sospechosas y operaciones que puedan interesar a las autoridades. La lucha contra el uso indebido de las instituciones financieras por las organizaciones delictivas que desean blanquear el producto ilícito de sus actividades va más allá de unas normas bancarias estrictas. A nivel internacional, el programa colabora con el Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera a fin de facilitar el proceso y establecer los procedimientos profesionales necesarios para permitir el intercambio de información sobre transacciones financieras internacionales sospechosas.

9. Toda la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para luchar contra el blanqueo de dinero se sustenta en la prestación de unos servicios de apoyo modernos y eficaces a la capacitación en esa esfera. Actualmente se prepara para los investigadores financieros de los servicios de represión en los países en desarrollo un programa informatizado y totalmente interactivo de capacitación en investigaciones financieras.

10. En reconocimiento de la necesidad de normas operacionales comunes para las autoridades de fiscalización y los organismos de represión, la Oficina ha elaborado un programa de aprendizaje electrónico basado en la capacitación informatizada interactiva. En el programa se ofrece a los organismos de represión un nivel de referencia de conocimientos profesionales sobre las últimas técnicas de selección, interdicción, entrevista e investigación. La lista de temas de ese programa de aprendizaje electrónico también abarca esferas de evaluación de riesgos y planificación de operaciones. Ese elemento de capacitación, desarrollado en un principio para los seis países de Asia que firmaron el memorando de entendimiento, a saber, Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, se introduce actualmente en otros países y regiones del mundo, en el marco de los proyectos de asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Como resultado de ello, ha aumentado el nivel de los procedimientos de investigación de delitos relacionados con el tráfico de drogas y enjuiciamiento de sus autores, facilitando así que se logre la compatibilidad en la práctica operacional de primera línea.

11. El despliegue inteligente de recursos finitos (de personal y equipo) frente al creciente volumen del comercio y los viaje transfronterizos es la ventaja real con que cuentan los gobiernos en su lucha contra la delincuencia organizada. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoya a los Estados con la introducción de nuevas técnicas de reunión, cotejo y análisis de la información en bruto que se ha de vertir en inteligencia operacional para que la apliquen directamente los organismos de primera línea en su lucha contra el tráfico. La Oficina, por medio de su programa mundial de asistencia, brinda apoyo técnico a los gobiernos para ayudarlos a desarrollar modernos sistemas nacionales de información que sirvan de respaldo a las últimas novedades en técnicas de investigación. También imparte capacitación a los analistas especializados que trabajan en esas esferas y les dota de los programas informáticos analíticos más recientes para que puedan ofrecer la respuesta práctica, basada en elementos de inteligencia que se exige ahora.

12. Como complemento de la promoción de las actividades de represión basadas en elementos de inteligencia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se mueve a nivel regional para crear plataformas en las que los organismos de represión puedan intercambiar información y coordinar sus operaciones transfronterizas. Bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las reuniones tradicionales de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se van tornando en un foro en que se formulan respuestas regionales de represión más específicas. En Asia y el Pacífico, se han promovido equipos de tareas regionales para poner en el punto de mira a grupos delictivos concretos que actúan en múltiples jurisdicciones. La Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio ha descubierto obstáculos regionales concretos a la cooperación operacional en materia de represión y ha adoptado medidas para encontrar soluciones prácticas que permitan superarlos.

13. Los proyectos que ejecuta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito están destinados a mejorar la capacidad técnica de los organismos de represión para mantenerla al nivel de la tecnología compleja que emplean los grupos delictivos organizados. Con el programa se suministra equipo moderno y se imparte capacitación profesional en su utilización a fin de mejorar la interdicción en las fronteras, los medios electrónicos avanzados de vigilancia y rastreo y garantizar la seguridad de las comunicaciones entre los organismos y a través de las fronteras en operaciones conjuntas. Esa esfera reviste particular importancia por lo que se refiere a asegurar el éxito de las operaciones de entrega vigilada y mantener un control ininterrumpido de las remesas en tránsito. La Oficina hace particularmente hincapié en la utilización y promoción de la entrega vigilada como técnica eficaz para desarticular las redes de traficantes e identificar y enjuiciar a los responsables de los grupos delictivos organizados. Como resultado de ello, el programa ha invertido recursos considerables tanto en la ayuda a los Estados para que redacten y promulguen legislación en apoyo de la utilización de esas y otras técnicas modernas e innovadoras de represión como en la capacitación práctica, a cargo de expertos, en la aplicación de esas técnicas.